

ORIENTACIONES

PARA LA ELABORACIÓN DEL
PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

División de Educación General **DEG**
Ministerio de Educación



ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

Material elaborado en la División de Educación General del Ministerio de Educación

Ministerio de Educación de Chile
Av. Bernardo O'Higgins N° 1371
Santiago - Chile

Coordinación Editorial:
Nivel de Educación Media

Impresión:

Registro de Propiedad Intelectual N° A-264891
ISBN:

Edición:
11.000 ejemplares

mayo, 2016



La escuela es una de las instituciones sociales con mandato explícito de incorporar a niños y jóvenes al espacio público y propiciar que ellos se formen una idea de quiénes son como parte del cuerpo político. Más allá de la familia, las escuelas son contextos en los cuales los jóvenes aprenden a interactuar como integrantes de una comunidad y a negociar sus diferencias con otros.

(Loreto Martínez y Patricio Cumsille, 2015)





ÍNDICE

Presentación	7
Introducción	9
Antecedentes Plan de Formación Ciudadana	14
Proceso de elaboración del Plan de Formación Ciudadana	21
Herramientas de Planificación y su Relación con el Plan de Formación Ciudadana	26
Referencias	32
Anexos	33
Anexo N° 1 Talleres: Formación Ciudadana en el PEI y el PME	35
Anexo N° 2 Matriz Plan de Formación Ciudadana	44
Anexo N° 3 Ejemplos de actividades que promueven la Formación Ciudadana	52
Anexo N° 4 Ejemplo de una práctica escolar de Formación Ciudadana	57





Presentación

En la actualidad, el sistema educativo –por medio de las transformaciones que la Reforma Educacional impulsa–, enfrenta un conjunto de desafíos cuyos objetivos apuntan al mejoramiento integral de escuelas y liceos, situando así a estas instituciones en el centro de las acciones y relevando su protagonismo en el diseño del camino hacia la mejora.

Los establecimientos educacionales han sido convocados a construir colectivamente la ruta que les permitirá alcanzar el desarrollo de todas y todos sus estudiantes. Este proceso no está exento de dificultades, especialmente en la construcción de una visión compartida. No obstante, existe la fundada convicción de que tanto la escuela como el liceo han sido y serán un espacio privilegiado de encuentro con los otros, donde se configura, desde la misión y la visión, el tipo de ciudadana y ciudadano que el país necesita.

El Ministerio de Educación aspira a que las comunidades educativas, desde un enfoque de colaboración y diálogo permanente, logren impulsar nuevos marcos de formación para los estudiantes. Tal como nos propone la comisión Engel¹, el sistema educativo *“debe entregar herramientas a nuestros niños, niñas y jóvenes (...) para que sean capaces de convivir en una sociedad respetuosa de las diferencias y de participar en la construcción del país, contribuyendo como ciudadanos en diversos ámbitos; para que sean personas con fuerte formación ética, capaces de convivir e interactuar en base a principios de respeto, tolerancia, transparencia, cooperación y libertad (...)”*. Con el fin de dar respuesta a esta recomendación, en mayo de 2015 fue enviado al Parlamento un proyecto de ley que propuso que

1. Consejo Asesor Presidencial contra los conflictos de interés, el tráfico de influencias y la corrupción.

todos los establecimientos reconocidos por el Estado tendrían que elaborar un plan de formación ciudadana, y a su vez, impulsaba la creación de una asignatura para 3º y 4º año de educación media. Hoy ese proyecto es una realidad.

La invitación que extendemos es a construir -junto a sus comunidades y con la orientación y apoyo del Ministerio de Educación- un **Plan de Formación Ciudadana**. Estos planes tienen como objetivo que cada escuela y liceo diseñe acciones que permitan a las y los estudiantes participar de procesos formativos -curriculares y extraprogramáticos- cuyo centro sea la búsqueda del bien común. Es decir, vivenciar el respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad; la consciencia respecto de sus derechos y responsabilidades en tanto ciudadanos.

Estas orientaciones que entregamos son un conjunto de indicaciones y sugerencias -enlazadas con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME)- para el diseño de un Plan de Formación Ciudadana que represente los sentidos y sellos de cada escuela y liceo. Asimismo, promueven la restauración, en las comunidades educativas, de espacios de diálogo y reflexión que permitan, por una parte, generar propuestas sobre prácticas institucionales y por otra, identificar aquellas prácticas pedagógicas y acciones que permitan el fortalecimiento de la ciudadanía desde los primeros años de escolaridad.

Los invitamos a convertir cada escuela y liceo en un espacio de construcción del país que soñamos.



INTRODUCCIÓN

Ser ciudadano es un derecho, pero al mismo tiempo un aprendizaje que no ocurre de la noche a la mañana. La vocación ciudadana de la escuela debiera expresarse en su proyecto educativo y estar presente en sus diversas instancias formativas.

(La escuela que queremos, MINEDUC, 2015)

El sistema educativo constituye el primer espacio de socialización fuera del hogar. En la escuela y el liceo las niñas, niños, jóvenes y adultos incorporan progresivamente la conciencia del otro y de la pertenencia a una comunidad. Ambos son espacios privilegiados de interacción donde se logra dotar de conocimientos y actitudes a los actores de la comunidad con el fin de alcanzar una adecuada convivencia democrática. Es decir, la escuela y el liceo se conciben como un espacio primordial de socialización. Por tanto, la interacción entre los miembros de la comunidad constituye una *experiencia continua de aprendizaje ciudadano*, pues en ella "se configuran actitudes, emociones, valores creencias, conocimientos y capacidades, tanto individuales como colectivas, que posibilitan las identidades y prácticas ciudadanas."²

En este sentido, es innegable el contexto que otorga a los procesos de formación ciudadana la Ley General de Educación, al definir la educación como

el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad

2. Ocampo-Talero, et al. Las subjetividades como centro de la formación ciudadana. Revista Universitas Psychologica, V. 7, N° 3. 2008.



multicultural y la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.

A lo anterior, se debe sumar como referencia innegable al conjunto de mandatos establecidos en la Constitución Política de Chile, o bien, en leyes tales como la Ley 20.609 contra la Discriminación o la Ley 20.845 de Inclusión.

Asimismo, se observa como un sólido pivote para el desarrollo del Plan de Formación Ciudadana, la serie de principios proclamados en convenciones internacionales a los que Chile ha adscrito. Vale como ejemplo la Declaración Universal de Derechos Humanos que consagra en su artículo 1 que *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”*. El compromiso adquirido con este y los demás principios de esta Declaración, así como con aquellos otros consignados en acuerdos internacionales, buscan fortalecer en todos los espacios de nuestra sociedad, el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. La escuela y el liceo no son la excepción.

De este modo, las comunidades educativas se encuentran en un momento decisivo para reflexionar sobre el tipo de ciudadano que quieren formar, el país que sueñan y cómo los desafíos del aprendizaje incorporan visiones más integrales. El Plan de Formación Ciudadana es una oportunidad de construir, junto a otros, el país soñado, considerando que a su base están los actores educativos, cada uno de ellos sujetos de derechos inalienables, especialmente de niños, niñas y adolescentes.

Otros elementos que contribuyen a entender este nuevo desafío, son los distintos procesos de cambio que impulsa la Reforma, especialmente la instalación de una cultura de la colaboración, por sobre la competencia. Lo anterior en el entendido que el mejoramiento educativo debe traducirse también en indicadores sobre el clima y la convivencia; la participación y el diálogo; la inclusión y la búsqueda de visiones comunes.

En base a lo anterior, concebiremos la **formación ciudadana** de la siguiente manera:

Proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.

Así, incorporar de manera más definida *la educación en derechos humanos, la formación ciudadana y el conocimiento cívico* converge con los principios centrales de la Reforma, pues esta busca relevar –a través de las prácticas escolares– una visión integral de la calidad educativa. Qué mejor espacio para pensar y diseñar aulas más inclusivas que la formulación de las acciones del Plan de Formación Ciudadana. Es en la interacción diaria cuando se aprende la ciudadanía, relevando el interés por lo público, por el bien común, en definitiva, por el otro.



El Ministerio de Educación aspira a que cada comunidad, a través de su Proyecto Educativo Institucional (PEI), defina su ideario formativo, especialmente considerando los marcos normativos vigentes, cuyos ejes centrales son el respeto y promoción de los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

Es de todo el interés de este Ministerio que, tanto la Ley n° 20.911, como el Plan de Formación Ciudadana que se desprende de ella, logren fundirse con los procesos de planificación ya establecidos en el sistema escolar (PEI, el PME y Política de Convivencia Escolar), pero por sobre todo, que logre impactar en las formas en que se producen las interacciones cotidianas entre los actores del sistema escolar.



El esquema anterior señala la relación existente entre la ley, las Orientaciones entregadas por el Mineduc y el Plan de Formación Ciudadana.



¿Qué hace valiosa la democracia? Reconocer el valor de la democracia nos señala explícitamente que no podemos ser indiferentes en la manera en que entendemos y vivimos la democracia socialmente, pues esto afectaría el valor que le asignemos a la democracia frente a otras opciones de ordenamiento social y moral. Lo que afirmamos es que el concepto de democracia no es neutro, sino que compromete una cierta forma de mirar el mundo; hay un implícito moral en la decisión conceptual que asumimos frente a la democracia.

Abraham Magendzo, 2007



ANTECEDENTES PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

La formación ciudadana debiera permear la escuela más allá de una asignatura específica e incorporar conocimientos, habilidades y actitudes de convivencia cívica a lo largo de toda la trayectoria escolar.

(La escuela que queremos, MINEDUC, 2015)

La convivencia democrática permite el desarrollo de variadas competencias para que las y los ciudadanos experimenten día a día una mejor democracia, para que conozcan sus derechos y adquieran habilidades para solucionar problemáticas a través del diálogo. Vivir la ciudadanía hoy, significa interactuar con el otro desde el principio de la alteridad y la empatía, dado que junto a otros es que se encuentran soluciones a las diversas complejidades de las relaciones cotidianas y la búsqueda del bien común. Del mismo modo, se aprende también cuando el individuo se hace responsable de la existencia del otro.

Una escuela que valora los principios de la inclusión, es decir, que valora la diversidad de intereses y características de sus miembros, se fortalece aún más con ciudadanas y ciudadanos capacitados para hacer de su espacio local y del país un lugar más justo y respetuoso de las diferencias. El proceso educativo tiene un valor público innegable y se encuentra a la base de sociedades más justas, democráticas y participativas.

A lo largo de estas orientaciones, se presentan conceptos actuales sobre formación ciudadana en función de las necesidades de la construcción de una sociedad democrática para el siglo XXI. La escuela y el liceo son espacios privilegiados para que los individuos se reconozcan como participantes de una comunidad política que pretende la construcción y realización de un bien público.



Recientemente, fue convocado, en el marco de la creación de una Agenda de Probidad, un Consejo Asesor Presidencial³ encabezado por Eduardo Engel. Su objetivo fue aportar a la construcción de un sistema democrático más sólido a través del desarrollo de una cultura y una ética de la transparencia. En su Informe Final, el Consejo señala:

Prevenir y disminuir la incidencia de actos de corrupción y de faltas a la probidad requiere un sistema educacional que forme en valores cívicos de respeto a la convivencia y fomento del bienestar común. Una educación para los desafíos que enfrenta el país debe poner la formación cívica como un eje transversal que permita preparar a niños/as y jóvenes para enfrentar dilemas éticos a lo largo de sus vidas (...). En este sentido, el sistema educacional debe entregar herramientas a nuestros niños, niñas y jóvenes en al menos cuatro ámbitos: (1) para que desarrollen una identidad individual autónoma, con capacidad de tomar decisiones; (2) para que sean capaces de convivir en una sociedad respetuosa de las diferencias y de participar en la construcción del país, contribuyendo como ciudadanos en diversos ámbitos; (3) para que sean personas con fuerte formación ética, capaces de convivir e interactuar en base a principios de respeto, tolerancia, transparencia, cooperación y libertad, y (4) para que contribuyan a que el país pueda avanzar a partir de un desarrollo económico sustentable con el entorno y con los otros.⁴

3. Nombre completo: Consejo Asesor Presidencial contra los Conflictos de Interés, el Tráfico de Influencias y la Corrupción.

4. Informe Final: Consejo Asesor Presidencial contra los Conflictos de Interés, el Tráfico de Influencias y la Corrupción, 24 de abril 2015, pp. 89-90.

Hoy, la comunidad, tal y como lo señala también el informe de Desarrollo Humano 2015 de PNUD⁵, se encuentra en un proceso de debate respecto del país que quiere ser; de qué se debe cambiar y qué se desea mantener. Para que estos procesos de diálogo sean parte de la manera en que se construye la sociedad es necesario que desde las escuelas y liceos de todo el país se logre involucrar a toda la comunidad en procesos de diálogo y discusión permanente.

En este contexto, la Ley 20.911 que crea el Plan de Formación Ciudadana invita a las escuelas y liceos a intencionar este diálogo. Para ello, establece que:

Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.

5. Desarrollo Humano en Chile. Los tiempos de la politización, 2015. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. <http://www.cl.undp.org/content/dam/chile/docs/desarrollohumano/Informe%202015.pdf>



Con el fin de alcanzar el objetivo anterior, insta a las escuelas y liceos a formular una propuesta, representada en acciones concretas, que dé cumplimiento a los siguientes objetivos:

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.*
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.*
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.*
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.*
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.*
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.*
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.*
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.*
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.*

Para una adecuada formación ciudadana se requiere, por tanto, avanzar en el ejercicio cotidiano de entender las escuelas y liceos como espacios comunitarios que persiguen el aprendizaje integral, con énfasis especial en la relación con los otros. La sociedad actual persigue la equidad, la participación activa y la ética, valores imprescindibles para mejorar y fortalecer la democracia. La ciudadanía no puede ser un discurso, sino una realidad representada en una práctica efectiva.

En este contexto, se hace necesario contar con una ciudadanía consciente y crítica, por lo que las escuelas y liceos tienen el desafío de soñar una convivencia distinta entre sus actores a través de la creación de un Plan de Formación Ciudadana. En otras palabras, el Plan busca promover una nueva manera de desarrollar el pensamiento crítico y deliberativo, a través de espacios de convivencia más participativos.

En este mismo sentido, la Ley 20.911 sugiere, a modo de ejemplo u orientación, los siguientes ámbitos de acción:

- i. Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.*
- ii. La realización de talleres y actividades extraprogramáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.*
- iii. La formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.*
- iv. El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.*
- v. Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.*
- vi. Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.*
- vii. Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa consideren pertinentes.*



Por esto, la creación de un Plan de Formación Ciudadana invita, en primera instancia, a la reflexión en torno a los problemas y desafíos de la comunidad educativa. Este proceso tendría que involucrar, idealmente, la participación de todos y todas, quienes ejerciéndola, podrían ayudar a fijar metas y tareas para dar solución y respuesta a los desafíos que se planteen. De esta manera, la escuela y liceo se activan a través de la creación de una comunidad real y viva, poniendo en el centro sus necesidades, su contexto y particularidades territoriales.

¿Dónde y cómo se incorpora la formación ciudadana en la escuela o liceo?

Como ya se ha expuesto, se sugiere que el Plan de Formación Ciudadana incorpore progresivamente acciones que tiendan a la transformación de la vida escolar, especialmente en la interacción de las y los actores de la comunidad escolar. Es decir, profundizando en prácticas democráticas de participación propiciadas desde el equipo directivo y docente.

Actualmente, es posible identificar en la escuela y liceo, diversas instancias en donde la las competencias ciudadanas se forman y/o practican. Entre ellas, las más evidentes son:

- a) el aula, entendida como el ámbito donde se materializa el currículum, esto es, donde se intenciona el desarrollo de las habilidades, conocimientos y actitudes que fortalecen la ciudadanía (incluye las horas de libre disposición)⁶;

6. Cabe mencionar que la Ley 20.911 establece en sus "Disposiciones transitorias" (art. 2) que "El Ministerio de Educación impulsará a más tardar durante el año 2017 la incorporación de una asignatura obligatoria de Formación Ciudadana para los niveles de 3º y 4º año de la enseñanza media, de conformidad al procedimiento contemplado en el artículo 31 del decreto con fuerza de ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que permite establecer las bases curriculares." Actualmente, dicha asignatura está en etapa de diseño, y en conformidad con la Ley, se presentará al CNE a fines de 2017 con el fin de comenzar a implementarse, una vez aprobada, el 2019.



- b) los espacios donde se desarrollan actividades que complementan el proceso de formación curricular y motivan la participación estudiantil “fuera del aula”, a saber, en actividades extra programáticas, y
- c) las acciones de integración que promueven el compromiso y la participación cotidiana de toda la comunidad educativa.



PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

El Plan de Formación Ciudadana corresponde al instrumento de planificación (con objetivos, acciones, plazos y responsables) que permitirá a las comunidades educativas hacer visible las acciones relativas al desarrollo de la ciudadanía.

Con el fin de que el Plan de Formación Ciudadana sea en sí mismo un proceso de participación de dichas comunidades, el Ministerio de Educación propone que este Plan se articule con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con el Plan de Mejora Educativa (PME), especialmente visualizando nuevas prácticas pedagógicas a través de actividades y tareas que promuevan el desarrollo democrático en escuelas y liceos. Cabe señalar que las escuelas y liceos que no desarrollen PME como herramienta de planificación estratégica, podrán utilizar las definiciones de su proyecto educativo, esto es, vincular las acciones del Plan de Formación Ciudadana a las nociones centrales que definen la misión, visión y los valores del establecimiento, como asimismo, integrarlas entre las actividades que se planifican a través de sus propias herramientas de gestión.

En estas orientaciones se sugiere, primero, visibilizar qué acciones o actividades que se están implementando en el establecimiento actualmente, corresponden al ámbito de la formación ciudadana. Proponemos, de coincidir, aprovechar para esto los procesos de construcción y/o revisión del PEI y el PME.

Además, como alternativa o complemento, se sugiere revisar si existen actualmente acciones o actividades que están en desarrollo, posibles de vincular a los objetivos que establece la Ley.

La formulación del Plan de Formación Ciudadana, entonces, se plantea idealmente como el resultado de un proceso de reflexión comunitaria

(directivos, estudiantes, familias, docentes y asistentes de la educación) que contemple algunas etapas definidas internamente. Lo importante es tener siempre presente que este es un proceso reflexivo vinculado, entre otros, a la educación cívica, la construcción de la identidad local o nacional y global; la valoración del patrimonio, la inclusión, la diversidad y la multiculturalidad; la defensa de los derechos humanos y la memoria; la participación en el espacio público; la probidad y la transparencia.

Otra acción con la que el Ministerio de Educación busca apoyar la formulación del Plan de Formación Ciudadana en los establecimientos, es la entrega de un conjunto de recursos, complementarios a estas primeras orientaciones, tales como:

1. anexos con talleres de reflexión (acompañan a estas primeras orientaciones técnicas);
2. nuevas orientaciones para visibilizar en el currículum vigente los objetivos de aprendizaje y los objetivos transversales asociados a la formación ciudadana, así como sugerencias para su implementación;
3. banco de prácticas escolares en formación ciudadana.

Estos recursos estarán disponibles en la página web del Ministerio de Educación y su disponibilidad será periódicamente informada.





Tal como se señala en el cuadro, durante el 2016 se entregarán por lo menos 2 tipos de orientaciones. Las primeras contribuyen a la elaboración del Plan de Formación Ciudadana: las segundas, en cambio, orientarán el despliegue de la ciudadanía en las distintas asignaturas del currículum vigente.



Estructura y despliegue del Plan de Formación Ciudadana

Para facilitar la formulación del Plan de Formación Ciudadana, los anexos que acompañan a estas orientaciones sugieren una estructura específica (Anexo N° 2), cuyo fin es hacer visible la serie de acciones que puedan dar respuesta a los 9 objetivos planteados por la Ley. Cabe señalar que una sola acción puede dar cumplimiento a más de un objetivo del plan. Del mismo modo, se podrán incorporar tantas acciones como la escuela o el liceo crea necesario.

Se sugiere que el plan sea elaborado entre abril y agosto del año en curso y su implementación, se inicie de forma paulatina, en septiembre.

Por otra parte, corresponde al establecimiento, en acuerdo con el sostenedor, quien defina la duración de las acciones del plan (semestral, anual, bianual); sin embargo, el plan debe ser construido cada año. Es recomendable, con el fin de generar una articulación coherente con el PME, que la formulación de dichas acciones, así como su evaluación, estén en sintonía con los procesos de revisión de este instrumento de gestión. Dada la fecha de elaboración del plan, las acciones no podrán ser incorporadas en el Plan de Mejoramiento 2016. No obstante, si la plataforma que contiene el PME tiene un tiempo de reapertura, se podrán ingresar las acciones del Plan de Formación Ciudadana.

El vínculo que une a los ciudadanos es el del demos, el del pueblo, no del ethnos, no el de la etnia: por eso el Estado y el pueblo permite integrar las diferencias legítimas sin eliminarlas. Cultivar esa dimensión común, que no niega las diferencias legítimas, sino que construye desde ellas, integrándolas, puede ser la clave para ir poniendo las bases de un mundo más justo y feliz.

Adela Cortina, 2010



HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN Y SU RELACIÓN CON EL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME)

Como se sugirió en el capítulo anterior, el proceso de elaboración del Plan de Formación Ciudadana debería estar estrechamente vinculado a los dos instrumentos de planificación estratégica con los que cuenta el sistema escolar: El PEI y el PME. Lo anterior, porque estos han sido los instrumentos que permiten a los establecimientos definir sus sellos y organizar los procesos centrales en la búsqueda del mejoramiento educativo.

Cabe reiterar que los establecimientos educativos que no desarrollen planes de mejoramiento educativo (PME) como herramienta de planificación estratégica, podrán utilizar su proyecto educativo como marco para la definición de su Plan, como también, incorporar en su propio diseño de planificación, las acciones del mismo.

Se sugiere que el uso de estos instrumentos, y sus reflexiones asociadas, permitan a las comunidades contar con información para diagnosticar las instancias en que se desarrolla o podría desarrollarse la formación ciudadana.



El Proyecto Educativo Institucional (PEI)

Avanzar hacia una educación inclusiva, participativa, integral y de calidad, requiere contar con un PEI actualizado e, idealmente, elaborado en forma participativa e informada, pues este instrumento busca fortalecer a las escuelas y liceos como comunidades, con identidad y proyección compartida. El ejercicio de la ciudadanía cobra un especial significado cuando se le vincula con la construcción del PEI, dado que en la reflexión se señalan los contextos en que los aprendizajes ocurren; las relaciones que se intencionan entre los actores escolares; el tipo de participación de la comunidad, y el compromiso con lo público de las y los docentes.

De este modo, los sellos educativos deberían verse reflejados en los otros elementos que conforman el PEI, ya sea en la incorporación de las definiciones y sentidos institucionales, o bien, en los perfiles de los diferentes actores de la comunidad educativa. Para estos efectos, la estructura del PEI contiene una secuencia articulada entre sus componentes que se expresa en el siguiente diagrama:



Avanzar en la formación integral desde los desafíos compartidos por la comunidad educativa conduce a abordar los sellos en forma dinámica, donde cobran sentido al pasar de una declaración formal a un proceso de trabajo participativo que ordena la apuesta formativa de la escuela y liceo y permite avanzar en el modelo curricular y pedagógico que vehiculiza su concreción. De esta manera, la formación ciudadana pasa a tener una expresión concreta en los sellos educativos y en las correspondientes "definiciones y sentidos institucionales" del PEI.



Plan de Mejoramiento Educativo (PME)

El enfoque de mejoramiento continuo que impulsa el Ministerio de Educación desde el año 2014, busca incorporar una nueva mirada respecto de la calidad educativa. Es decir, invita a avanzar hacia una educación en la que los resultados sean el producto de un conjunto de acciones, procedimientos y procesos que reflejen el impacto de la propuesta elaborada previamente.

Para materializar este modelo de mejoramiento continuo se requiere que cada comunidad educativa transite por las dos fases que lo constituyen: la fase estratégica y la fase anual. Ambas fases pueden vincularse con el proceso de construcción del Plan de Formación Ciudadana.

1 Fase estratégica (a 4 años): los componentes de las etapas que estructuran el levantamiento estratégico son los siguientes:

- o Análisis estratégico, que incluye **la reflexión del horizonte formativo y educativo del establecimiento educacional expresado en su análisis PEI.**
- o Autoevaluación institucional, donde se pretende que cada comunidad educativa, en conjunto con el sostenedor, **analice diferentes ámbitos de la gestión institucional y pedagógica** que impactan en el aprendizaje de sus estudiantes.
- o **Formulación de la Planificación estratégica** compuesta por: objetivos, metas y estrategias a cuatro años, que debieran plantearse para cada una de las cuatro áreas del proceso (gestión del currículum, liderazgo, convivencia y gestión de recursos) y para el área de resultados (de aprendizaje) del ciclo de mejoramiento en que se basa el PME.

Esta fase constituye el espacio para que el establecimiento educacional reflexione y defina con una mirada de mediano plazo (4 años) cómo integrará las acciones necesarias para instalar un trabajo que los lleve a desarrollar actividades que desarrollen habilidades y competencias ciudadanas en las niñas, niños y jóvenes.



2 Fase anual, las etapas que estructuran cada período son las siguientes:

- o Realizar un **diagnóstico, planificación, implementación y evaluación**, que se sustenta en objetivos y acciones coherentes con la fase estratégica, en función de generar procesos que posibiliten contribuir al logro de los objetivos y metas estratégicas.

En esta fase los establecimientos educacionales deberán definir las acciones anuales en el marco de su PME, atendiendo a un proceso que deberá ser ascendente y de mejora permanente en pos de alcanzar las actividades fijadas en sus estrategias para el ámbito de la ciudadanía. Por tanto, la escuela o liceo tiene la oportunidad de incorporar en la fase anual la reflexión para la construcción del Plan de Formación Ciudadana.

Para el desarrollo de una ciudadanía activa, capaz de involucrarse y de *“participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”*⁷ es indispensable que las escuelas logren resignificar el Proyecto Educativo Institucional, pero también que logren realizar mejores diagnósticos institucionales antes de la elaboración del Plan de Formación Ciudadana que llevarán a cabo.

Tanto el PEI como el PME, por su naturaleza orientadora, deben lograr movilizar el quehacer educativo. Esto será más fácil en la medida que los diferentes actores de la comunidad se pregunten permanentemente por el sentido del proyecto y revisen las acciones que resultan pertinentes para la mejora continua.

En los anexos de este documento se encuentra una propuesta de 2 talleres asociados al PEI y el PME, los que podrá utilizar como insumo para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana.

.....
7. Ley 20.370/60 LGE.



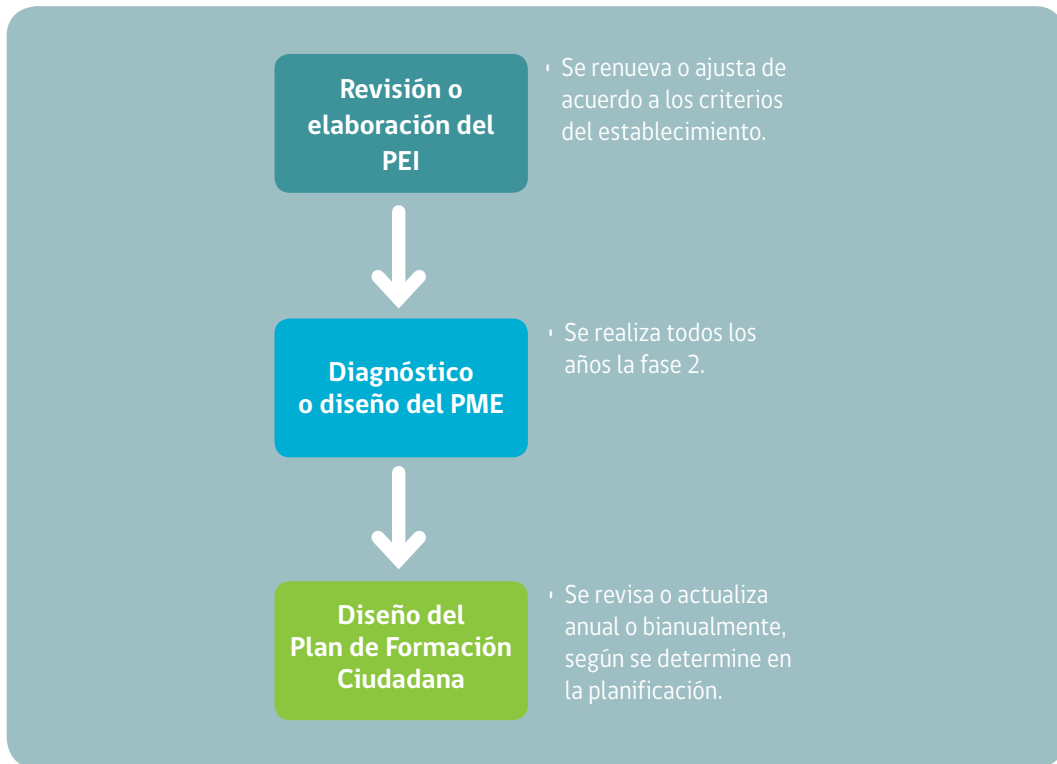
Ciclo propuesto para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana



Se sugiere que utilicen los procesos de actualización del PEI o la *fase anual* de la construcción del PME, para determinar las acciones de formación ciudadana presentes en la gestión del liceo o la escuela. Además, se recomienda que planifiquen otras instancias de reflexión, por ejemplo, con el consejo de profesores, la reunión de apoderados o el consejo escolar. Este último, cabe recordar, "tiene entre sus objetivos propender a la activa participación de todos los actores de la comunidad escolar con el objeto de mejorar la calidad de la educación y los logros de aprendizaje en los establecimientos educacionales"⁸

8. Decreto N° 24 (2005). http://portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201103041149200.MINEDUC%20Manual_de_apoyo_para_fortalecer_los_Consejos_Escolares.pdf





El cuadro anterior muestra de manera simple la vinculación existente entre los instrumentos de planificación estratégica (PEI y PME) y el plan de Formación Ciudadana (PFC). No obstante, cabe señalar que deben aprovecharse estos insumos solo en la medida que coincidan temporalmente con su reformulación o elaboración. Así por ejemplo, si la escuela o liceo está en proceso de formulación del PEI puede aprovechar la reflexión para elaborar el Plan de Formación Ciudadana.

Ahora bien, el diagnóstico del PME puede aprovecharse como espacio de reflexión para elaborar el Plan de Formación Ciudadana, y como es sabido, este se realiza en los primeros meses de cada año.

El Plan de Formación Ciudadana puede ser actualizado anual o bianualmente, previa presentación ante el Consejo Escolar. Es deseo del Ministerio no sobrecargar las tareas de las escuelas y liceo, sino aprovechar las instancias de construcción colectiva y comunitarias ya existentes.



Referencias

- Arias, H., Carvajal, R., Muñoz, A., Pavez, S., (2015) La escuela que queremos. 2da edición. Santiago: Ediciones Mineduc.
- Cortina, A. (2010). Los valores de una ciudadanía activa. *Educación, valores y ciudadanía*, Madrid.
- Engel, E. (2015) Informe final Consejo asesó presidencial contra los conflictos de interés, el tráfico de influencia y la corrupción. Recuperado de: http://consejoanticorruccion.cl/wp-content/uploads/2015/06/2015.06.05-consejo_anticorruccion.pdf
- Humanos, D. (1948). Declaración Universal de los Derechos humanos. *La Convención Internacional de los Derechos del Niño. Naciones Unidas. Declaración sobre la Protección de todas las personas contra la tortura.*
- Ley N° 20370. Ley General de Educación. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 12 de septiembre de 2009.
- Magendzo Kolstrein, A. (2007). Formación de estudiantes deliberantes para una democracia deliberativa. *REICE: Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación.*
- Martínez, M., Cumsille, P. (2015) La escuela como contexto de socialización política: influencias colectivas e individuales en Cox, C., Castillo, J (ed.) en Aprendizaje de la ciudadanía. Contexto, experiencias y resultados. (pp. 431 - 457). Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile.
- Ocampo-Talero, A. M., Méndez-París, S., & Pavajeau-Delgado, C. (2008). Las subjetividades como centro de la formación ciudadana. *Universitas psychologica*, 7(3), 837-851.
- Organización de las Naciones Unidas. (1946) Declaración Universal de los Derechos Humanos. Recuperado de: http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml



ANEXOS

A LAS ORIENTACIONES
PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN
DE FORMACIÓN CIUDADANA



Educación con calidad supone, ante todo, formar ciudadanos justos, personas que sepan compartir los valores morales propios de una sociedad pluralista y democrática, esos mínimos de justicia que permiten construir entre todos una buena sociedad.

Adela Cortina



Anexo N° 1 | TALLERES PARA TRABAJAR FORMACIÓN CIUDADANA EN EL PEI Y EL PME

A continuación podrá encontrar dos talleres que tienen como propósito establecer espacios de reflexión previos a la construcción definitiva del plan (ver anexo 2). A partir de esta implementación se espera que tanto los equipos directivos, como los docentes, logren reconocer en los sellos educativos prácticas y acciones ya existentes en el ámbito de la formación ciudadana.

Taller N°1: Formación Ciudadana en el marco del Proyecto Educativo Institucional.

Para el desarrollo de una ciudadanía activa, capaz de involucrarse y de *“participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”* (artículo N° 2 Ley General de Educación) es indispensable que, de forma progresiva y en acuerdo con todos los sujetos de la comunidad educativa, las escuelas logren resignificar el Proyecto Educativo Institucional.

Este proceso les permitirá visualizar, en procesos de reflexión ampliada, de qué forma se incorporan sellos y sentidos que relevan la educación para la ciudadanía.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) tiene una relevancia central en el sistema escolar chileno, en la medida que en él se explicita cuáles son los sentidos y el sello que caracteriza a cada establecimiento y cuál es el aporte que realiza al desarrollo de su comunidad. Por lo mismo, no sólo es un instrumento de alto valor legal y educativo para las y los sostenedores y las escuelas y liceos, sino también para las familias que los eligen y los territorios en los cuales se ubican. Los Proyectos Educativos Institucionales, además, son el referente que permite proyectar y programar las acciones



que aseguren una educación de calidad a través de otras herramientas como el Plan de Mejoramiento Educativo (Orientaciones para la revisión y actualización del PEI, Mineduc, 2015).

Por tanto, es fundamental lograr identificar qué elementos del PEI son susceptibles de ser mejorados para lograr mayor sintonía con toda la comunidad de los principios que rigen la interacción cotidiana.

Formación Ciudadana implica el desarrollo de un conjunto de conocimientos, valores, actitudes sociales y cívicas, que impulsan a las y los actores sociales a participar en la construcción, preservación y cuidado de su entorno. Pues son ellos y ellas, en primera instancia, quienes se ven afectados por los múltiples problemas que trae consigo el desequilibrio social, ambiental, cultural, etc. Por tanto, la ciudadanía es un bien público construido colectivamente⁹. Es importante señalar que la formación ciudadana es transversal a todos los ejes educativos y no un conjunto de conocimientos fraccionados en asignaturas.

De este modo, el desafío de ser parte, de formarse y ejercer la ciudadanía es, a toda la comunidad educativa, con foco priorizado en las y los estudiantes. Así, se extiende la invitación para realizar un proceso participativo con el propósito de socializar los sellos educativos de la escuela y liceo, sus principios formativos, valores y competencias y su expresión en la generación de oportunidades de aprendizaje para las y los estudiantes, con foco relevado en la formación ciudadana.

El proceso en las comunidades educativas debe convocar a los distintos actores que la componen y debe ser liderado por el Director o Directora del Establecimiento Educacional y el Consejo Escolar, por ser éste el organismo formal de mayor representación. Siendo este proceso una parte de su plan de trabajo para el año.

9. Espacio público y Formación Ciudadana. Delgado, Hoyos, Pereira, Sanchez, Vasco, Yori, Pontificie. Universidad Javeriana. Bogotá Colombia.

Se recomienda, en las distintas etapas, aprovechar diversos espacios institucionales de trabajo, de modo de abordar el desafío dentro de los espacios planificados por cada comunidad educativa para el año escolar.

El Plan de Formación Ciudadana debe ser entendido como el resultado de este proceso, e involucrar por tanto a todas y todos los actores de la comunidad escolar.

Etapa 1:			
Los sellos del Proyecto Educativo Institucional y su socialización con la comunidad escolar.			
OBJETIVO DE TRABAJO	TEMAS EJES/ PREGUNTAS CLAVES (EJEMPLOS)	ESPACIOS POSIBLES DE TRABAJO PARA TODAS LAS ETAPAS	RESULTADO ESPERADO
<ul style="list-style-type: none"> ▸ Socializar los sellos educativos de la escuela/ liceo con todas y todos los actores educativos, analizando los principios formativos, valores y competencias que derivan de ellos. ▸ Generar identidad de la comunidad con los sellos formativos de la escuela/ liceo. ▸ Identificar la vinculación de los sellos con: <ul style="list-style-type: none"> a) Formación integral b) Formación ciudadana. 	<p>¿Cuáles son los sellos formativos del establecimiento educacional?</p> <p>¿Cuáles son los principios formativos que están tras esos sellos?</p> <p>¿A qué necesidades formativas de la comunidad educativa responde la definición de los sellos institucionales?</p> <p>¿Qué aspectos de la formación ética y moral expresan estos principios y valores?</p> <p>¿Cómo refleja esto las expectativas formativas de los distintos actores educativos?</p> <p>¿Cómo se asocian los sellos a la formación ciudadana?</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sesiones de trabajo con el Consejo Escolar. 2. Reuniones técnicas con el Consejo de profesoras y profesores. 3. Reuniones técnicas de UTP y orientación con profesores y profesoras jefe. 4. Talleres con estudiantes en Orientación y Consejo de Curso. 5. Reuniones con Centro de Padres y Apoderados. 6. Talleres en reuniones con apoderados. 7. Reuniones de Centro de Estudiantes- Asambleas con delegados de curso. 8. Reuniones con asistentes de la educación. 	<p>Lograr espacios de reflexión, criterios y propuestas colectivas de trabajo en función a los sellos formativos de la escuela.</p> <p>Abordar la formación ciudadana como un desafío de responsabilidad de todas y todos los actores educativos.</p>



Etapa 2:

La expresión de los sellos en los instrumentos de gestión escolar

OBJETIVO DE TRABAJO	TEMAS EJES/ PREGUNTAS CLAVES (EJEMPLOS)	ESPACIOS POSIBLES DE TRABAJO <u>PARA TODAS LAS ETAPAS</u>	RESULTADO ESPERADO
<p>Identificar la coherencia y articulación de los sellos formativos y los respectivos instrumentos de gestión:</p> <p>a) Proyecto Pedagógico b) Reglamento Interno c) Plan de Mejoramiento Educativo d) Otros instrumentos de gestión institucional.</p>	<p>¿De qué forma son recogidos y abordados los sellos formativos del PEI en los distintos instrumentos de gestión?</p> <p>En relación con los instrumentos de gestión:</p> <p>¿Qué competencias se deben incentivar a partir de estos principios/ sellos formativos?</p> <p>¿Con qué gradualidad en se hacen presente en los distintos ciclos/ niveles educativos?</p> <p>¿Desde qué disciplinas o asignaturas es posible fomentar el desarrollo de esas competencias?</p> <p>¿Existen espacios u acciones institucionales que expliciten un sentido formativo de esta naturaleza? ¿Qué evaluación existe de ello?</p> <p>¿Qué otras competencias que no se vinculan fácilmente a los contenidos curriculares asociados a las asignaturas es posible y necesario incentivar?</p> <p>Si es un establecimiento en JEC, ¿cómo se define el uso de las horas de libre disposición? ¿Los sellos formativos y la ciudadanía se vinculan con los objetivos de aprendizaje abordados en esos espacios?</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sesiones de trabajo con el Consejo Escolar. 2. Reuniones técnicas con el Consejo de profesoras y profesores. 3. Reuniones técnicas de UTP y orientación con profesores y profesoras jefe. 4. Talleres con estudiantes en Orientación y Consejo de Curso. 5. Reuniones con Centro de Padres y Apoderados. 6. Talleres en reuniones con apoderados. 7. Reuniones de Centro de Estudiantes- Asambleas con delegados de curso. 8. Reuniones con asistentes de la educación. 	<p>Plan de Formación Ciudadana</p>



continuación **Etapa 2:**

La expresión de los sellos en los instrumentos de gestión escolar

OBJETIVO DE TRABAJO	TEMAS EJES/ PREGUNTAS CLAVES (EJEMPLOS)	ESPACIOS POSIBLES DE TRABAJO <u>PARA TODAS LAS ETAPAS</u>	RESULTADO ESPERADO
	<p>¿Cuentan con una propuesta propia de plan de estudio?</p> <p>¿Tiene algún programa formativo propio?</p> <p>¿Se abordan objetivos de aprendizaje transversales, como la ciudadanía, de forma interdisciplinar?</p> <p>Se identifican las distintas oportunidades de aprendizaje en la escuela/liceo, en el aula y -vinculado a implementación curricular-, en actividades institucionales, espacios y organismos de participación, etc.</p> <p>¿Existen acciones vinculadas a la formación ciudadana en las distintas áreas del PME?</p> <p>¿De qué forma el reglamento interno da cuenta del sello formativo y del tipo de ciudadanía que la escuela o liceo se ha propuesto formar?</p> <p>¿Cuáles son los espacios formativos que tiene la escuela para el ejercicio de ciudadanía de estudiantes, docentes, asistentes de la educación, apoderados?</p> <p>¿De qué forma la construcción y fortalecimiento de comunidad educativa es abordado desde el ejercicio ciudadanía?</p>		



Etapa 3:

Plan de trabajo para abordar los desafíos formativos de la ciudadanía en la escuela o liceo. Plan de trabajo para abordar los desafíos formativos de la ciudadanía en la escuela o liceo.

OBJETIVO DE TRABAJO	TEMAS EJES/ PREGUNTAS CLAVES (EJEMPLOS)	ESPACIOS POSIBLES DE TRABAJO PARA TODAS LAS ETAPAS	RESULTADO ESPERADO
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Definir los énfasis y desafíos institucionales de la formación ciudadana en la escuela o liceo. ▪ Elaborar un Plan de Formación Ciudadana que articule su desarrollo en la escuela/liceo a través de distintos instrumentos de gestión y espacios formativos (ver matriz relacional). 	<p>¿En qué espacio y cómo se requiere fortalecer a docentes, asistentes de la educación, estudiantes y apoderados para que estos principios, valores y competencias formativos se puedan alcanzar durante la trayectoria escolar?</p> <p>¿Cuáles son los espacios formativos y de gestión institucional y pedagógica que requieren ser fortalecidos para desplegar un Plan de Formación Ciudadana en relación a los sellos educativos del PEI?</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sesiones de trabajo con el Consejo Escolar. 2. Reuniones técnicas con el Consejo de profesoras y profesores. 3. Reuniones técnicas de UTP y orientación con profesores y profesoras jefe. 4. Talleres con estudiantes en Orientación y Consejo de Curso. 5. Reuniones con Centro de Padres y Apoderados. 6. Talleres en reuniones con apoderados. 7. Reuniones de Centro de Estudiantes- Asambleas con delegados de curso. 8. Reuniones con asistentes de la educación. 	<p>Plan de Formación Ciudadana</p>



Para la última etapa, se recomienda trabajar una matriz que permita sistematizar las decisiones que la escuela o liceo ha tomado en función de su Plan de Formación Ciudadana, sus énfasis formativos y acciones focalizadas o priorizadas para su implementación y desarrollo.

PEI SELLOS FORMATIVOS	
FORMACIÓN CIUDADANA EN EL PROYECTO CURRICULAR O EN LA DIMENSIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL PME	
ACCIONES ASOCIADAS AL PME	
RECURSOS ASOCIADOS	
INDICADORES DE EVALUACIÓN	



Taller N°2: Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y Plan de Formación Ciudadana

¿Qué es el PME? ¿Cómo se vincula con el PEI? ¿Por qué y cómo el Plan de Formación Ciudadana debe dialogar con el PME?

A través de las etapas del ciclo de mejoramiento continuo, especialmente el diagnóstico, las escuelas y liceos pueden revisar qué prácticas escolares propician la incorporación de los temas de ciudadanía.¹⁰

Sugerimos que en esta etapa de evaluación final, en preparación para la nueva etapa del plan de mejoramiento 2016 (año 2 del ciclo de 4 años), ponga especial atención en todas las dimensiones.

A continuación proponemos algunas actividades que se pueden realizar, en el contexto de la evaluación del PME año 2015 o el diagnóstico del año 2016. No es la intención de estas orientaciones que realice otras acciones distintas a las que tiene planificadas. Como se observa en la siguiente matriz, no es necesario volver sobre la primera fase.

10. Revisar documento Orientaciones técnicas para sostenedores y directivos escolares. Plan de Mejoramiento Educativo. Nuevo Enfoque a 4 años. Documento de la Segunda Fase. En http://www.mineduc.cl/usuarios/mineduc/File/2014/PME%20DOC%20N1%20VF_2014.pdf



Segunda Fase - Diagnóstico

Se sugiere, en el contexto del diagnóstico 2016, realizar una evaluación amplia de las áreas y dimensiones propias del Plan de Mejoramiento Educativo. Esto último en el entendido que tanto en las áreas como en las dimensiones, existen prácticas que propician acciones y actividades para una educación de la ciudadanía.

ÁREAS DE PROCESO Y RESULTADOS	FORTALEZAS	DEBILIDADES
¿Qué prácticas del área Gestión Pedagógica apoyan el desarrollo de temas vinculados a la formación ciudadana?		
¿Qué prácticas del área de Liderazgo apoyan el desarrollo de temas vinculados a la formación ciudadana?		
¿Qué prácticas del área Convivencia apoyan el desarrollo de temas vinculados a la formación ciudadana?		
¿Qué prácticas del área Recursos apoyan el desarrollo de temas vinculados a la formación ciudadana?		



Anexo N° 2 | MATRIZ PARA EL REGISTRO DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

A continuación encontrará una matriz para el registro del Plan de Formación Ciudadana.

A Identificación

Escuela o Liceo	
RBD	
Dependencia	
Niveles de Educación que imparte	
Comuna, Región	



B Formulación de objetivos

- o A partir de la información recopilada en los talleres 1 y 2 de estas orientaciones, señale los objetivos generales y específicos del Plan de Formación Ciudadana de su comunidad. .

Objetivo General	
Objetivos específicos	



C Planificación

- o Considerando los objetivos propuestos, complete las siguientes matrices.

Acción (Nombre y descripción)		
Objetivo (s) de la ley		
Fechas	Inicio	
	Término	
Responsable	Cargo	
Recursos para la implementación		
Programa con el que financia las acciones		
Medios de verificación		



Acción (Nombre y descripción)		
Objetivo (s) de la ley		
Fechas	Inicio	
	Término	
Responsable	Cargo	
Recursos para la implementación		
Programa con el que financia las acciones		
Medios de verificación		



Acción (Nombre y descripción)		
Objetivo (s) de la ley		
Fechas	Inicio	
	Término	
Responsable	Cargo	
Recursos para la implementación		
Programa con el que financia las acciones		
Medios de verificación		



Acción (Nombre y descripción)		
Objetivo (s) de la ley		
Fechas	Inicio	
	Término	
Responsable	Cargo	
Recursos para la implementación		
Programa con el que financia las acciones		
Medios de verificación		



Acción (Nombre y descripción)		
Objetivo (s) de la ley		
Fechas	Inicio	
	Término	
Responsable	Cargo	
Recursos para la implementación		
Programa con el que financia las acciones		
Medios de verificación		



Acción (Nombre y descripción)		
Objetivo (s) de la ley		
Fechas	Inicio	
	Término	
Responsable	Cargo	
Recursos para la implementación		
Programa con el que financia las acciones		
Medios de verificación		



Anexo N° 3 | EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN LA FORMACIÓN CIUDADANA

En este anexo encontrará un cuadro con acciones vinculadas a cada objetivo de la Ley. Además, se muestran tres ejemplos de acciones usando el modelo del plan. Cabe señalar que el Plan de Formación Ciudadana debe diseñar acciones para los nueve objetivos de la Ley.



OBJETIVOS DE LA LEY	EJEMPLOS DE ACCIONES O PRÁCTICAS ESCOLARES
Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Taller de ciudadanía. ✓ Curso de Educación para la vida cívica.
Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Charlas, seminarios, cursos sobre contingencia política, nacional o internacional. ✓ Torneos de debate.
Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Academia de educación cívica. ✓ Visitas a instituciones locales, regionales o nacionales (juntas de vecino, alcaldía, intendencias, etc.). ✓ Invitaciones a autoridades locales, regionales o nacionales.
Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Charlas, seminarios, ciclos de cine que fomenten la reflexión, el respeto y promoción de los DDHH.
Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Talleres artísticos (plásticos o literarios) o salidas a terreno que releven la identidad de los pueblos originarios y otras culturas. ✓ Conmemoraciones escolares para estudiantes y padres que valoren la diversidad étnica, cultura, racial y sexual.
Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Intencionar el logro de objetivos curriculares (OA y OAT) con el fin de generar la reflexión y análisis de temas de interés contingentes.
Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyar la organización de elecciones de centro de estudiantes. ✓ Elaboración y ejecución de proyectos colaborativos (estudiantes, docentes, asistentes de la educación y apoderados). ✓ Desarrollo de actividades de voluntariado.
Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acciones que releven el rol del Consejo Escolar. ✓ Generación de espacios efectivos de comunicación de la Política de Convivencia Escolar, el PEI o el PME. ✓ Taller de educación financiera.
Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Incorporación de prácticas específicas que fomenten la igualdad de género en la convivencia cotidiana (por ejemplo, el uso del lenguaje en comunicaciones institucionales o creación de talleres deportivos mixtos). ✓ Proyectos que fomenten la expresión y reconocimiento interculturales.



EJEMPLOS DE ACCIONES DE ACUERDO AL FORMATO DEL PLAN.

Acción (Nombre y descripción)	Torneo de Debate: Se realizará un torneo desde los niveles de 7° a IV° medio, en que se traten temas que interese a los jóvenes y niños. Una comisión integrada por docentes, padres y estudiantes del centro de alumnos elaborará las bases del concurso y los protocolos para su ejecución.	
Objetivo (s) de la ley	b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.	
Fechas	Inicio	junio 2016
	Término	diciembre 2016
Responsable	Cargo	Jefe de UTP - departamento de lenguaje
Recursos para la implementación	Premios, diplomas, audio, material de oficina.	
Programa con el que financia las acciones	---	
Medios de verificación	Programas de los debates Fotografías; videos, noticias en página web de la escuela.	



Acción (Nombre y descripción)	Feria Intercultural: Se realizará una Feria Intercultural desde los niveles desde 1° a 6° año de educación básica, en que las y los niños expongan la riqueza del patrimonio cultural de todos los pueblos originarios de nuestro país y las principales naciones migrantes.	
Objetivo (s) de la ley	e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.	
Fechas	Inicio	junio 2016
	Término	junio 2016
Responsable	Cargo	Jefe de UTP - departamento de historia y geografía y profesores jefes
Recursos para la implementación	Premios, diplomas, audio, material de oficina.	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Fotografías Videos Noticias en página web de la escuela.	



Acción (Nombre y descripción)	Conociendo mis autoridades: Se desarrolla una visita a la alcaldía de la comuna, con los estudiantes de NT1 y NT2 para conocer las dependencias y funciones de esta entidad pública.	
Objetivo (s) de la ley	c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.	
Fechas	Inicio	agosto 2016
	Término	noviembre 2016
Responsable	Cargo	Jefe de UTP
Recursos para la implementación	Material de oficina, recursos para traslado, entre otros.	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Fotografías Noticias en página web de la escuela.	



Anexo N° 4 | EJEMPLO DE UNA PRÁCTICA ESCOLAR DE FORMACIÓN CIUDADANA¹¹

A continuación presentamos una práctica escolar en formación ciudadana. Si bien esto no responde a la estructura que debe completarse, el ejemplo puede ilustrar una manera de asumir este desafío por un liceo de la comuna de Recoleta.

11. A complementar con el Banco de Prácticas que se subirán a la Página MINEDUC durante el primer semestre de 2016.



Liceo Arturo Pérez Canto

Dependencia: Municipal

Comuna: Recoleta, Región Metropolitana

Niveles de enseñanza: Parvularia, básica y media humanista científica

Nombre de la práctica: Taller de formación ciudadana en hora JEC

DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN	CITAS
<p>¿De dónde surge la práctica?</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Antes de comenzar con el taller, la propuesta de talleres de las horas de la JEC del Liceo estaba pensada en el refuerzo de los aprendizajes de las asignaturas de lenguaje y matemática. ▸ Con el fin de enriquecer la formación de los y las estudiantes en otras áreas, se pensó en diseñar una propuesta de talleres que permitiera fortalecer su formación integral. ▸ En ese contexto, se definieron 3 tipos de talleres: <ul style="list-style-type: none"> ▸ Artísticos y culturales: danza corporalidad y teatro corporalidad. ▸ De habilidades para la inserción en el mundo laboral actual: inglés y TIC's. ▸ Habilidades para vivir en sociedad: taller de formación ciudadana. 	<p>Directivos...</p> <p><i>“Tratamos de darle una nueva mirada, desaparecieron las horas de lenguaje y de matemática... una nueva mirada a la formación de nuestros estudiantes”</i></p>
<p>¿Cuáles son los objetivos de la práctica?</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Entregar herramientas para que los estudiantes se perciban como un aporte a la sociedad y quieran participar de ella. ▸ Generar competencias para la resolución pacífica de conflictos. ▸ Participar de la sociedad, con opinión y punto de vista propio sobre los hechos que ocurren en el contexto. 	



DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN	CITAS
<p>¿Cómo se implementa la práctica?</p>	<p>Definiciones iniciales</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ El taller se implementa de 7° básico a 4° medio. ▫ Se dispone de 2 horas a la semana para el taller (horas JEC). ▫ El taller está a cargo de los y las docentes del departamento de historia. ▫ Las evaluaciones realizadas en el taller son promediadas (3 o 4) y luego son incorporadas con una nota a la asignatura de Historia, Geografía y Ciencias Sociales. <p>1. Planificación</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Se elabora una planificación anual para el taller. ▫ Para elaborar esta planificación, se articulan las temáticas que se abordarán en el taller con aquellas que se trabajarán en historia en cada uno de los niveles de enseñanza. <p>2. Tipo de actividades realizadas en talleres</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Aplicación de conceptos a situaciones cotidianas. ▫ Revisión de noticias y discusión sobre temáticas que abordan. ▫ Debates sobre temas de actualidad. ▫ Realización de entrevistas. <p>3. Evaluación del taller</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ El taller es evaluado a través de distintas actividades, dependiendo del nivel de enseñanza. ▫ Investigaciones sobre temas de la contingencia. ▫ Proyectos de intervención dentro y fuera del establecimiento. 	<p>Estudiantes...</p> <p><i>"Hablamos de política, hemos revisado noticias, y cada uno da su opinión frente a noticias. Hemos visto noticias como del caso Soquimich, Penta, cosas así"</i></p> <p>Docentes...</p> <p><i>"Por ejemplo, si en 3° medio en historia se ven temas del siglo XX y la economía, en el taller se analizan distintos modelos económicos, cómo influyen en la sociedad. O si en 1° se abordan los temas de ciudad y modernidad en historia, en el taller se ven temas de desarrollo sustentable."</i></p>



DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN	CITAS
<p>¿Cuáles son los logros de la práctica?</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mayor conocimiento y manejo de conceptos vinculados con la institucionalidad política. ▪ Aumenta el interés de los estudiantes sobre temas de la coyuntura política y económica del país. ▪ Mejora la capacidad de los y las estudiantes para entender el contexto nacional y reflexionar sobre él. ▪ Aumenta la habilidad de los y las estudiantes para expresar sus ideas y argumentar sus puntos de vista, lo que además favorece su participación en clases. ▪ Conocimiento más profundo de los procesos democráticos, y de la importancia de la participación electoral en este contexto. 	<p>Estudiantes...</p> <p><i>“Yo siento que aprendí a analizar más una noticia. Porque antes era capaz de leerla y entender algunas cosas, pero no como llegar a dar una opinión tan profunda de una noticia como lo aprendí este año”</i></p> <p>Estudiantes...</p> <p><i>“En las asambleas uno aprende a dar la opinión, porque antes uno se quedaba callada. Y ahora cuando uno no está de acuerdo llega y lo dice no más”</i></p>
<p>¿Cuáles han sido las principales dificultades?</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La cultura escolar más jerárquica dificulta el desarrollo de habilidades para la expresión de ideas y participación de los y las estudiantes. ▪ La falta de formación en didáctica para que los y las docentes trabajen las habilidades y virtudes que se buscan desarrollar en el ámbito de la formación ciudadana. ▪ La escasez de recursos para trabajar temáticas de la formación ciudadana, o bien la dificultad para acceder a ellos. ▪ La cultura de las familias, en las que se escucha muy escasamente la opinión de los y las estudiantes. 	<p>Profesores...</p> <p><i>“No hay una didáctica de la formación ciudadana [...] pueden estar los contenidos, cuando yo estudié historia tuve un semestre derechos y ciudadanía, pero después no lo llevábamos a la práctica, eran sólo contenidos.”</i></p>



DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN	CITAS
<p>¿Qué ha facilitado la implementación de la práctica?</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Lineamientos de la Corporación de Educación apuntan a fortalecer la formación ciudadana, lo que se refleja en la implementación de iniciativas, tales como, la realización de congresos estudiantiles, instalación de consejos escolares resolutivos. ▫ Los temas que se abordan en los talleres de formación ciudadana despiertan el interés de los estudiantes, dado que son cercanos a su realidad y a lo que pasa en la actualidad. ▫ Autonomía de los docentes para planificar el taller en base a los conocimientos, habilidades y virtudes que consideran más relevantes a trabajar con los estudiantes. ▫ Flexibilidad del programa para ir incorporando durante los talleres temáticas que despiertan el interés de los y las estudiantes. 	
<p>Recomendaciones para implementar la práctica</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Hacer transversal a todos los niveles en los que se implementa el taller los proyectos de intervención (dentro o fuera del establecimiento), ya que permite trabajar temáticas de formación ciudadana, además de la participación de los estudiantes y su preocupación por el entorno. ▫ Incorporar actividades que permitan a los y las estudiantes fortalecer sus habilidades para debatir en base a argumentos. ▫ No perder de vista que, al ser un taller y no una asignatura, es importante mantener un enfoque práctico de las actividades, evitando la excesiva carga de contenidos y exposición de los y las docentes. 	<p>Profesores...</p> <p><i>“Yo un taller no me lo imagino haciendo pruebas como en la asignatura, sino que tiene que ser evaluado con cosas que ellos hagan. Esa es la mejor forma de hacer un taller para que ellos reconozcan que es algo distinto. Así lo siente cercano, y se va dando la dinámica de opinar, de escuchar”</i></p>



